



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

## ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON CONTUGAS S.A.C.

Conste por el presente documento la Adenda de Modificación del Contrato de Inversión de fecha 28 de octubre de 2011, que celebran de una parte el **Ministerio de la Energía y Minas**, representado por la señora Rosa María Soledad Ortiz Ríos, Directora General de Hidrocarburos, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07699758, autorizada por Resolución Ministerial N° 187-2012-MEM/DM, de fecha 17 de abril de 2012, con domicilio en Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, Director Ejecutivo a.i., identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08192896, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima, Perú, ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el **ESTADO**; y de la otra parte **CONTUGAS S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20519485487, con domicilio en Av. Camino Real N° 390, Torre Central, Oficina 605, San Isidro, Lima, Perú, representada por su Apoderado señor Alonso Rey Bustamante, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08251044; según poder inscrito en la Partida N° 12165013 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a quien en adelante se le denominará el **INVERSIONISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 28 de octubre de 2011, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, en lo sucesivo denominado **CONTRATO**, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF, para efectos de acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica", en adelante referido como el **PROYECTO**.
- 1.2 En la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 175 304 610,00 (Ciento Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Diez y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de dos (02) años, dos (02) meses y dos (02) días, contado a partir de la fecha de suscripción del **CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973. La inversión antes citada se desarrollará en las siguientes etapas:
  - a) La inversión de la Etapa denominada Red de Distribución Ica, asciende a la suma de US\$ 3 035 521,00 (Tres Millones Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintiuno y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de diciembre de 2011 hasta el 30 de mayo de 2012.







PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

- b) La inversión de la Etapa denominada Red de Distribución Chincha, asciende a la suma de US\$ 2 329 998,00 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Ocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde la fecha de suscripción del presente Contrato de Inversión hasta el 30 de diciembre de 2011.
- c) La inversión de la Etapa denominada Red de Distribución Nazca, asciende a la suma de US\$ 1 076 945,00 (Un Millón Setenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de junio de 2013 hasta el 29 de noviembre de 2013.
- d) La inversión de la Etapa denominada Red de Distribución Marcona, asciende a la suma de US\$ 1 635 738,00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Ocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de junio de 2013 hasta el 29 de noviembre de 2013.
- e) La inversión de la Etapa denominada Red Troncal Humay Pisco, asciende a la suma de US\$ 16 950 336,00 (Dieciséis Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde la fecha de suscripción del presente Contrato de Inversión hasta el 30 de diciembre de 2013.
- f) La inversión de la Etapa denominada Soporte y Red Troncal Humay Marcona, asciende a la suma de US\$ 150 276 072,00 (Ciento Cincuenta Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Setenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde la fecha de suscripción del presente Contrato de Inversión hasta el 30 de diciembre de 2013.

1.3 Mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2011, el **INVERSIONISTA** ha presentado ante **PROINVERSIÓN**, una solicitud de suscripción de Adenda de Modificación del **CONTRATO**, a efectos de modificar el Cronograma de Inversiones, que como Anexo I forma parte integrante del **CONTRATO**, por el incremento del monto de la inversión comprometida en las Etapas 6 y 7, denominadas en el **CONTRATO** como "Red Troncal Humay Pisco" y "Soporte y Red Troncal Humay Marcona", respectivamente.

1.4 Con fecha 05 de enero de 2012, mediante Oficio N° 13-2012/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al Ministerio de Energía y Minas, la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**, para su opinión sobre la modificación del Cronograma de Inversiones; de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.4 del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 084-2007-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 096-2011-EF.

1.5 Mediante Oficio N° 143-2012-MEM/DGH, de fecha 01 de febrero de 2012, el Ministerio de Energía y Minas manifestó su opinión favorable respecto a la modificación del Cronograma de Inversiones, por el incremento del monto de la inversión de las Etapas 6 y 7.



10





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas recomendó la modificación de la denominación de las Etapas 6 y 7, ahora denominadas "Red Troncal Humay - Pisco, Humay - Ica" y "Red Troncal Ica - Marcona", respectivamente.

- 1.6 Con fecha 10 de febrero de 2012, mediante Informe N° 34-2012/DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista considera procedente la suscripción de la Adenda de Modificación del **CONTRATO** a celebrarse con el **INVERSIONISTA**.

## 2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

- 2.1 La presente Adenda tiene por objeto incrementar el monto de la inversión en el **CONTRATO** y la denominación de las Etapas 6 y 7.
- 2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan modificar la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:

"**CLÁUSULA SEGUNDA.**- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, correspondientes al **PROYECTO**<sup>1</sup>, por un monto total de US\$ 245 809 857,00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de dos (02) años, dos (02) meses y dos (02) días, contado a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato de Inversión hasta el 30 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 973. La inversión antes citada se desarrollará en las siguientes etapas:

(...)

- e) La inversión de la Etapa denominada Red Troncal Humay - Pisco, Humay - Ica, asciende a la suma de US\$ 55 260 876,00 (Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde la fecha de suscripción del presente Contrato de Inversión hasta el 30 de diciembre de 2013.
- f) La inversión de la Etapa denominada Red Troncal Ica - Marcona, asciende a la suma de US\$ 182 470 779,00 (Ciento Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Setecientos Setenta y Nueve y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde la fecha de suscripción del presente Contrato de Inversión hasta el 30 de diciembre de 2013."

## 3. DISPOSICIÓN FINAL

Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.

<sup>1</sup> El Ministerio de Energía y Minas aprobó el Cronograma de Inversiones a través de los Oficios N° 143-2012-MEM/DGH y N° 545-2012-MEM/DGH.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del Contrato de Inversión, lo suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido.

Por el INVERSIONISTA, firmado a los ..... 10 ..... días del mes de ..... MAYO ..... del año 2012.



Alonso Rey Bustamante  
Apoderado  
CONTUGAS S.A.C.

**POR EL ESTADO**

Se culmina la suscripción de la presente Adenda de Modificación del Contrato de Inversión, a los ..... once ..... días del mes de ..... mayo ..... del año 2012.



Rosa María Soledad Ortiz Ríos  
Directora General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



Gustavo Ricardo Villegas del Solar  
Director Ejecutivo a.i.  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN



# ANEXO I

Contugas S.A.C.

Cronograma de Inversiones Valorizado (en US\$)  
Proyecto Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica

Etapas	2009	2010	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11	nov-11	dic-11	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	Del 1 al 30 dic-13	TOTAL							
<b>1. Pisco</b>	0	1,167,192	34,720	52,080	69,440	86,800	95,480	604,160	112,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,222,712						
Tubería de Acero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Redes de Polietileno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,722,712			
Estaciones Reguladoras - ERD	0	1,167,192	34,720	52,080	69,440	86,800	95,480	104,160	112,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000				
<b>2. Ica</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86,800	112,841	990,660	542,740	620,860	661,620	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	3,025,221		
Tubería de Acero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Redes de Polietileno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Estaciones Reguladoras - ERD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86,800	112,841	990,660	542,740	620,860	661,620	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	334,420	1,327,680
<b>3. Chincha</b>	0	0	0	0	0	0	65,100	108,500	156,240	195,300	217,000	238,700	1,063,009	1,028,289	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,072,138		
Tubería de Acero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Redes de Polietileno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Estaciones Reguladoras - ERD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<b>4. Nazca</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Tubería de Acero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Redes de Polietileno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Estaciones Reguladoras - ERD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<b>5. Marcona</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Tubería de Acero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Redes de Polietileno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Estaciones Reguladoras - ERD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<b>6. Red Troncal Humay - Pisco, Humay - Ica</b>	0	0	0	0	0	0	0	23,328	9,815	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918	6,918		
Supervisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Procura y Construcción Troncal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Construcción Ramales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros suministros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Construcción estaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Sistema SCADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Sistema de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<b>7. Red Troncal Ica - Marcona</b>	3,936,773	2,628,008	125,111	96,787	1,103,366	4,669,326	1,345,220	781,561	1,404,418	2,637,712	52,632,103	2,349,258	4,387,917	3,318,397	735,114	820,072	2,755,900	1,267,587	798,957	45,837,917	8,873,380	7,333,547	7,340,396	7,388,566	9,045,375	7,299,141	8,652,648	7,125,790	7,123,339	7,120,890	7,109,276	7,127,537	7,113,671	7,087,134	7,132,081	7,073,940	86,657	166,292	253,820,664							
<b>Administrativas</b>	2,640,972	209,891	80,516	42,148	123,211	466,505	264,087	72,841	106,853	110,942	112,300	180,505	339,047	190,605	84,187	84,186	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187	84,187				
Costos Proceso (Proinversión, garantía bancaria)	2,527,585	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Servicios Generales, Gestión de Muebles e Inmuebles	105,030	66,644	40,720	80	77,640	80,890	196,790	200	80	80	20	63,493	218,473	63,473	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Viajes, transporte de personal	0	131,179	9,884	10,607	11,571	29,598	30,563	35,384	36,348	38,7																																				